



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.550.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "G" - N° 242243/4 - Fichero N° 69, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 07053-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma "Grupo Inmobiliario S.A." se ha dirigido a esta Municipalidad por intermedio de su presidente, el señor Jorge BENINCA, mediante nota obrante a fojas 1 del expediente de referencia, ofreciendo en donación Una (1) fracción de terreno propiedad de la firma, ubicada en parte de la Concesión 314 de esta ciudad, para ser destinada a las prolongaciones de calle A. Cacciolo (entre calles M. Jones y Córdoba) y calle Córdoba (entre calles Cacciolo y Oyoli).

Que la fracción que se ofrece, responde a lo contemplado en la 6° etapa del proyecto de urbanización que se tramita en Expediente Letra "G" - N° 204031/9 - Fichero N° 63.

Que luego de la promulgación de la presente norma legal se deberá proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de la fracción donada, por cuanto la entidad donante deberá acreditar en su oportunidad, la libre disponibilidad de lo donado y que esto no es sujeto de medido cautelar alguna, comprometiéndose a arbitrar todo los medios necesarios a fin de lograr el cometido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Acéptase y agradécese, la donación efectuada por la Firma "Grupo Inmobiliario S.A." de Una (1) fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de la Concesión 314 de esta ciudad, para ser destinada a las Prolongaciones de calles Cacciolo (entre calles M. Jones y Córdoba) y calle Córdoba (entre calles Cacciolo y Oyoli); la que según plano de Mensura elaborado por el Agrimensor Luis Blasco, obrante a fojas 11 y 12 del expediente de referencia, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Con destino a la Prolongación de calles Cacciolo (e/M. Jones y Córdoba) y Córdoba (e/Cacciolo y Oyoli): Lote Pc (Pol. A-J-K-O-P-Q-R-C`-B`-A): Partiendo desde el punto A y en dirección al Este se miden 177,54 metros, puntos AJ; desde este último punto, y en dirección al Sur se miden 20,00 metros, puntos JK; desde este último punto y describiendo un arco de circunferencia de radio 230,63 metros en dirección Sur-Oeste se miden 62,42 metros, puntos KO; desde este último punto y describiendo un arco de circunferencia de radio 230,63 metros y continuando en dirección Sur-Oeste se miden 9,68 metros, puntos OP; desde este último punto y continuando en dirección al Sur-Oeste se miden 21,49 metros, puntos PQ; desde este último punto,


Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

describiendo un arco de circunferencia de radio 250,63 metros en dirección Nor-Este se miden 18,71 metros, puntos QR; desde este último punto, y describiendo un arco de circunferencia de radio 210,63 metros y continuando en dirección Nor-Este se miden 56,14 metros, puntos RC'; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 157,53 metros, puntos C'B'; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20,00 metros, puntos B'A; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 5.020,17 m2.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.-

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizarlos trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme artículo 1810º -in fine- del Código Civil.-

Art. 4º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1º), a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA**, a los veinticinco /
días del mes de octubre de dos //
mil doce.-----

Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela